



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0218** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **08 MAY 2023**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional 728-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de diciembre de 2022, expediente de registro N° 00886 de fecha 22 de febrero de 2023, Informe N°259-2023/GOB.REG.PIURA-440010015-40015.02 de fecha 12 de abril de 2023, en un total de quince (15) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0275-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 09 de octubre de 2020, se autorizó a la **ECSAL "CONTROL MÉDIC PIURA SAC"**, para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática, requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, con expediente de registro N° 00886, de fecha 22 de febrero de 2023, la administrada **ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO** identificada con DNI N° 46692950, solicita la baja de staff médico profesional, habiendo laborado en la ECSAL "CONTROL MÉDIC PIURA SAC" como responsable de evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas;

Que, el requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA institucional, procedimiento N°65-Dirección de Transporte Terrestre-Unidad de Circulación y Seguridad Vial - Modificación de términos de Resolución de Autorización de Establecimiento médico, detallando para este procedimiento los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo, así mismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 15°, que dispone: Comunicar a la Dirección Regional de Transportes las actualizaciones y modificaciones de las condiciones de operación y del staff medico autorizado en (...)

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, establece como precepto fundamental el Principio de informalismo, en donde establece que las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimientos, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial emite su pronunciamiento mediante informe N°259-2023/GOB.REG.PIURA-440010015-40015.02 de fecha



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

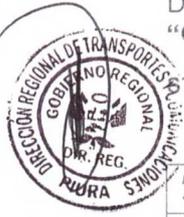
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0218** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **08 MAY 2023**

12 de abril de 2023, recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la administrada **ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO** identificada con DNI N° 46692950, con colegiatura N°069596, indicada como responsable de evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas; en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°728-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de diciembre de 2022; quedando conformado el staff médico de la **ECSAL "CONTROL MÉDIC PIURA SAC"** de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N ^o	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA N°
1	DIRECTOR RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLINICAS MÉDICO DE	SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	67595
		ELENA QUIROS MARTINEZ	41603960	067798
		MARYCIELO BELEN SANCHEZ OLIVARES	70299869	075160
		CESAR ANTONIO ZAPATA ZAPATA	46211398	070370
2	RESPONSABLE DE EVALUACIONES OFTALMOLÓGICAS Y OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MARIO FERNANDO SAN MARTIN ALBERCA	46673764	071428
		YESSICA EVELYN HIDALGO MENDOZA	25598945	69531
		SOFIA LUZ GIRÓN CARRANZA	25598945	029725
		LUIS ALBERTO SALDAÑA ACUÑA	70505322	070217
		LAURA PAOLA VARGAS LEIVA	70761262	070221
		RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ	44603264	071455
		TOMAS HERNANI PAICO VALQUI	09535251	039688
		HERNÁN SILDARRIAGA RANGEL	40461230	046338
3	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	CINTHIA LISBETH CAMACHO LIMA	45827470	18051
		GRECIA PALACIOS ELERA	45721938	18328
		CARLOS ALBERTO SILVA AREVALO	70060848	25672



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0218** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **08 MAY 2023**

4	RESPONSABLE DE	IRIS MARIELA AMBULAY ATOCHE	40201287	7542
	EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	NORMA DE LOS MILAGROS LEÓN VILLAR	41884326	9792
		MILTON CESAR PARDO ABAD	44999127	11955
		CINDY SORELL ALVARADO VELA	44603165	10376



Con la visación de la Dirección de Transportes Terrestres, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial y en uso de las atribuciones conferidos a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 06 de febrero 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR DE BAJA a ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO de profesión médico, identificada con DNI N° 46692950, con colegiatura N°069596, indicada como responsable de evaluaciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas; de la **ECSAL "CONTROL MÉDIC PIURA SAC"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°728-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 07 de diciembre de 2022, precisando que la ECSAL "CONTROL MEDIC PIURA S.A.C", estará conformada de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA N°
1	DIRECTOR MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES CLINICAS	SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	67595
		ELENA QUIROS MARTINEZ	41603960	067798
		MARYCIELO BELEN SANCHEZ OLIVARES	70299869	075160
		CESAR ANTONIO ZAPATA ZAPATA	46211398	070370
2	RESPONSABLE DE EVALUACIONES OFTALMOLÓGICAS Y	MARIO FERNANDO SAN MARTIN ALBERCA	46673764	071428
		YESSICA EVELYN HIDALGO MENDOZA	25598945	69531



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0218** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **08 MAY 2023**

	OTORRINOLARINGOLÓGICAS		SOFIA LUZ GIRÓN CARRANZA	25598945	029725
			LUIS ALBERTO SALDAÑA ACUÑA	70505322	070217
			LAURA PAOLA VARGAS LEIVA	70761262	070221
			RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ	44603264	071455
			TOMAS HERNÁNI PAICO VALQUI	09535251	039688
			HERNÁN SALDARRIAGA RANGEL	40461230	046338
3	RESPONSABLE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	DE	CINTHIA LISBETH CAMACHO LIMA	45827470	18051
			GRECIA PALACIOS ELERA	45721938	18328
			CARLOS ALBERTO SILVA AREVALO	70060848	25672
4	RESPONSABLE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	DE	IRIS MARIELA AMBULAY ATOCHE	40201287	7542
			NORMA DE LOS MILAGROS LEÓN VILLAR	41884326	9792
			MILTON CESAR PARDO ABAD	44999127	11955
			CINDY SORELL ALVARADO VELA	44603165	10376

ARTÍCULO CUARTO: MANTENER vigentes los demás extremos de Resolución Directoral Regional N°0728-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 07 de diciembre de 2022;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle los Ceibos N° 320 Urb. Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre-Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval
REG. CIP. N° 105615
DIRECTOR REGIONAL

